Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional
Nº 00000004/2018

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales		Fecha de Emisión :11/05/2018
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepcion		
Unidad Compradora (Código SICP)		1606	
ID del Llamado:	346.161	Tipo de Procedimiento: Contratacion Directa Nº 17/2018	

Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE LABORATORIO PARA LAS FACULTADES DE ODONTOLOGÍA, CIENCIAS AGRARIAS Y MEDICINA

Proveedor: GBO MEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ — RUC: 4601610-4

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Erlenmeyer de 500 ml, material de vidrio pirex.	UNIDAD	GLASSCO	INDIA	1	58.780	58.780
2	9	Erlenmeyer de 1000 ml, material de vidrio pirex.	UNIDAD	IVA GLASS	CHINA	1	38.250	38.250
3	10	Vaso de precipilatado 500 ml, material de vidrio pirex	UNIDAD	ISOLAB	ALEMANIA	2	33.290	66.580
4	12	Probeta graduada con tapa y base hexagonal, 50 ml, material de vidrio	UNIDAD	VITREX	URUGUAY	2	66.430	132.860
5	15	Pipeta serológica, de vidrio, de 1 ml. Incluye Pera de goma, con tres válvulas esféricas de vidrio, adaptable a cualquier pipeta. Una junta especial de goma permite usar la pera tambien con pipetas de capacidad superior a 20 ml. Al quitar dicha junta, la pera se puede adaptar a pipetas de capacidad inferior a 20 ml.	UNIDAD	ISOLAB	ALEMANIA	2	81.485	162.970
6	16	Pipeta serológica, de vidrio, de 5 ml. Incluye Pera de goma, con tres válvulas esféricas de vidrio, adaptable a cualquier pipeta. Una junta especial de goma permite usar la pera tambien con pipetas de capacidad superior a 20 ml. Al quitar dicha junta, la pera se puede adaptar a pipetas de capacidad inferior a 20 ml.	UNIDAD	ISOLAB	ALEMANIA	2	82.250	164.500
7	17	Pinza de laboratorio de acero inoxidable, con punta fina. Longitud minima 13cm.	UNIDAD	BELMED	PAKISTAN	5	23.145	115.725
8	18	Tijera de acero inoxidable, con punta romana.	UNIDAD	BELMED	PAKISTAN	1	40.210	40.210
9	20	Lavador de 500 ml, material de plastico	UNIDAD	DELTALAB	ESPAÑA	4	21.175	84.700
10	22	Frasco meterial de plástico de 250 ml c/ tapa para muestras.	UNIDAD	DELTALAB	ESPAÑA	200	1.410	282.000
11	23	Tapa boca descartable blanco, con goma, caja x 50 unidad.	CAJA	PREMIUM	CHINA	2	15.000	30.000
12	25	Algodón hidrofilo puro, paquete de 500 g.	PAQUETE	MIMOSO	PARAGUAY	4	42.200	168.800
13	27	Toalla de papel, tipo toalla, de color blanco, rollo x 60 toallas.	PAQUETE	KITCHEN	BRASIL	4	7.200	28.800
							TOTAL	1.374.175

SON GUARANÍES: Un millón trescientos setenta y cuatro mil ciento setenta y cinco----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde:11/05/2018	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO — Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	01	02	0	350/358	30	001	1	1.374.175
						Total:			1.374.175

GBO MEDICAL

FIRMA PROVEEDOR

11/05/2018

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción - Facultad de Ciencias Agrarias - Decanato

Ing. Agr. Cornelio Vázquez Torres
DECANO
Facultad Ciencias Agrarias - U.N.C.

FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION

Facultad de Medicina

Acreditada por la ANEAES por Res. Nº 258/16

DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 004

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión : 11/05/2018**

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) | **1606**

ID del Llamado: 346.161 | **Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 17/2018**

Descripción del Llamado: Adquisicion de Productos de Laboratorio para la U.N.C.

Proveedor: GBO MEDICAL - IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ. | **RUC: 4601610-4**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	30	Alcohol rectificado x 1000 ml.	UNIDAD	GAESA	PARAGUAY	31	20.400	632.400
						TOTAL		632.400

SON GUARANÍES: Seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 11/05/2018 | Hasta: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : no mayor 15 días corridos, contabilizados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra por parte de la empresa adjudicada..

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	2	001	04	0	350/358	30	001	1	632.400
						Total:			632.400

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
GBO MEDICAL	11/05/18	Ing. Luis Javier Benítez Martínez, Director Administrativo, Facultad de Medicina, Universidad Nacional de Concepción

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Patricia Posada